

**PLAN DE EVALUACIÓN ESPECÍFICO
DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FSE 2014-2020
DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

31 enero de 2017

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN	4
1.1. Introducción	4
1.2. Finalidad y objetivos principales.....	6
1.3. Alcance de la evaluación.....	6
1.4. Antecedentes.....	7
1.5. Coordinación	9
CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN.....	9
2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación.....	9
2.2. Principio de asociación y gobernanza.....	10
2.2.1 Autoridad de Gestión y su Unidad de Coordinación de la Evaluación.....	11
2.2.2. Organismo Intermedio y su Unidad de Coordinación del Plan de Evaluación.	12
2.2.3 Comité de Seguimiento del POCV FSE y partenariado	13
2.2.4 Comité de Evaluación de Fondos Estructurales de la Generalitat Valenciana.	13
2.3. Equipo evaluador.....	14
2.4. Capacitación en evaluación.....	14
2.5. Publicidad.....	15
2.6. Calendario	16
2.7. Presupuesto.....	18
2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones	18
CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS.....	19
ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN	20
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	20
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	25
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018.....	30
Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021.....	32
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.....	34
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final.....	35
ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES	39



CAPÍTULO 1. OBJETIVOS, ALCANCE Y COORDINACIÓN

1.1. Introducción

Los procesos de evaluación son una parte esencial de las políticas públicas como medio para valorar la consecución de sus objetivos y la forma en que estos se alcanzan. Por ello, para el período 2014-2020, y como consecuencia de la experiencia de períodos anteriores, se han producido, en el ámbito de la evaluación de la Política de Cohesión, cambios sustanciales en su enfoque y en los procesos que quedan reflejados en la normativa comunitaria.

El reglamento de disposiciones comunes a los Fondos Estructurales y de Inversión para 2014-2020 regula en los artículos 54 a 57 la evaluación de la acción de estos Fondos de una forma que supone un importante cambio respecto a períodos anteriores, al centrarse más que en la aplicación de los programas operativos, en sus resultados e impacto.

El espíritu de esta norma queda reflejado en las Orientaciones de la Comisión Europea sobre esta materia: *“Hasta ahora, la evaluación de la Política de Cohesión se ha centrado más en los aspectos relativos a la implementación de los programas que en la evaluación de los resultados de las actuaciones. De cara al período 2014-2020, la Comisión Europea persigue reequilibrar este enfoque, impulsado la actividad de evaluación a nivel regional, nacional y comunitario, especialmente para conocer el impacto de las intervenciones de la Política de Cohesión sobre el bienestar de los ciudadanos: económico, social y medioambiental”*.

Además, con el fin de reforzar la contribución de las evaluaciones a la eficacia de los programas, la nueva normativa comunitaria establece la obligatoriedad de elaborar planes de evaluación que, de una forma articulada y previsible, contribuyan a aumentar el conocimiento de cómo están funcionando los programas, sus aciertos y errores, de forma que se posibilite una toma de decisiones óptima para, en su caso, mejorar su eficiencia y eficacia.

Estos planes de evaluación han de tener un número suficiente de evaluaciones de calidad que garanticen niveles de conocimiento adecuados a las autoridades y gestores públicos para que su toma de decisiones posibilite la consecución de los resultados esperados de las intervenciones a lo largo de su ejecución y al término de las mismas. En definitiva, *el plan de evaluación se constituye como un documento estratégico que acompaña a cada programa durante toda su vida*.

De los planes de evaluación se espera que:

- Mejoren la calidad de las evaluaciones a través de una planificación adecuada y de la identificación y recopilación de los datos necesarios.
- Permitan la buena gestión del programa e informar las decisiones de política sobre los resultados de la evaluación.
- Garanticen la existencia de información de evaluación para los informes anuales de ejecución.
- Aseguren que las evaluaciones están disponibles en el momento de presentar los informes exigibles por la normativa (2017, 2019, 2022).



- Garanticen que los recursos para la financiación y gestión de las evaluaciones son apropiados.
- Proporcionen el marco para, en su caso, planificar evaluaciones de impacto.
- Faciliten la síntesis de conclusiones y el intercambio de datos entre las diferentes autoridades responsables de los programas (regional, nacional y comunitaria).

Las evaluaciones contempladas en estos planes se suman al resto de actividades de seguimiento de los programas establecidas en las disposiciones reglamentarias, de las que se diferencian en tanto que la evaluación es *un proceso continuo sistemático, llevado a cabo durante la ejecución de una política que pretende comprobar si la ejecución cumple con las expectativas planificadas, mientras que el seguimiento genera datos sobre la ejecución del programa, pero no repara en sus efectos ni extrae conclusiones.*

El Plan de Evaluación del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana está integrado por dos partes: una **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE y recogida en el **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020**, y una **parte específica** de este programa operativo.

La descripción detallada del sistema de evaluación se realiza en la parte general, constituyendo el presente documento la parte específica de la evaluación del programa operativo.

En el conjunto de ambos documentos se trazan las líneas fundamentales de actuación para dar cumplimiento a los requerimientos que la normativa comunitaria fija en materia de evaluación: establecimiento y desarrollo del sistema de evaluación, objetivos principales, alcance, mecanismos de coordinación y partenariado. A su vez, se contempla una previsión de las evaluaciones que se prevé realizar, con un detalle de las mismas: breve descripción del contenido, metodología, presupuesto, calendario etc.

El contenido del Plan de Evaluación específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana (PdE específico POCV FSE) ha seguido la estructura recogida en el apartado 3 “Elementos del Plan de Evaluación” de la **Guía de Seguimiento y Evaluación de la Política Europea de Cohesión del periodo de programación 2014-2020¹**:

En este capítulo 1 se recogen la finalidad, los objetivos principales y el alcance del Plan de Evaluación Específico, se recuerdan los antecedentes evaluadores y se define la coordinación general del proceso evaluador.

En el capítulo 2 se detalla el marco de la evaluación, dándose pautas acerca de cómo ha de desarrollarse la función evaluadora y el proceso de la evaluación. Asimismo, se tratan determinados aspectos transversales, como la aplicación del principio de asociación y gobernanza, la publicidad y la capacitación, junto a otros aspectos más operativos, vinculados a la naturaleza del equipo evaluador, la gestión de la calidad de las evaluaciones, el calendario y el presupuesto del plan de evaluación.

1

http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docoffic/2014/working/evaluation_plan_guidance_en.pdf



En el capítulo 3 se concreta las evaluaciones planificadas a realizar durante el periodo de programación 2014-2020, las metodologías de evaluación, la recogida de datos, el plazo de ejecución de las evaluaciones y el presupuesto estimado de cada una de ellas.

Finalmente, en el anexo I se recogen unas fichas individualizadas de cada una de las evaluaciones y el anexo II incluye una lista de comprobación para la valoración de la calidad de los informes finales y de los entregables.

1.2. Finalidad y objetivos principales

La **finalidad** del PdE específico POCV FSE consiste en la definición de las condiciones particulares de realización de las actuaciones de evaluación que se circunscriben al ámbito del programa operativo, dirigidas a apoyar a la Autoridad de Gestión y a los organismos intermedios en la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución del mismo, analizando su eficacia, eficiencia e impacto.²

Para ello, se basará en los siguientes **objetivos principales**:

- 1.- Sustentar el desarrollo de las actividades de evaluación según establece la reglamentación comunitaria, apoyando la realización de evaluaciones de calidad, cuyas recomendaciones mejoren la ejecución y los resultados del Programa Operativo, así como su uso efectivo por parte de la Autoridad de Gestión y de los organismos intermedios.
- 2.- Asegurar la coherencia y coordinación del proceso evaluador y la correcta y puntual entrega de las evaluaciones programadas.
- 3.- Contribuir al buen diseño y ejecución de programas y políticas que enmarcan el programa mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas en cuestiones de evaluación y de resultados obtenidos, y su adecuada difusión entre todos los partícipes, los beneficiarios y la ciudadanía en general.

1.3. Alcance de la evaluación

El presente Plan de Evaluación Específico se aplica a las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo FSE 2014-2020 de la Comunitat Valenciana.

Este programa operativo fue aprobado por Decisión de la Comisión C (2015) 9587, de 17 de diciembre de 2015.

De acuerdo con el presente Plan, las evaluaciones a realizar durante el periodo de programación quedan recogidas en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

2

Art. 54.1 *Disposiciones generales* del Reglamento (UE) 1303/2013: “Se llevarán a cabo evaluaciones para mejorar la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como para valorar su eficacia, eficiencia e impacto”.



No obstante, el Plan debe considerarse un documento vivo, por lo que la lista de las mismas podría ampliarse, pudiendo añadirse nuevas evaluaciones si a lo largo del período de programación se manifestara su necesidad.

Asimismo, a través del Plan de Evaluación del programa operativo se asegura el envío en plazo de la siguiente información y documentación:

- 1.- La necesaria para la inclusión en los informes de ejecución anuales de una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.³
- 2.- La pertinente para la realización del informe que resume las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.⁴
- 3.- La información y documentación requerida para la elaboración de las evaluaciones temáticas recogidas en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación.
- 4.- En su caso, la información y documentación necesaria para la realización de la evaluación *ex post*.⁵

1.4. Antecedentes

En el Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020 se explica la experiencia de las actividades de evaluación llevadas a cabo en el período 2007-2013 y anteriores (Ver apartado 2.2 Evaluaciones de períodos anteriores).

Las acciones de evaluación llevadas a cabo en periodos anteriores se produjeron de acuerdo con la regulación comunitaria relativa a los procesos y sistemas de evaluación de los fondos en el marco de la política de cohesión.

Así, en el período 2000-2006 se realizaron dos procesos de evaluación intermedia de los programas operativos, entre ellos el Programa Operativo integrado de la Comunidad Valenciana, (uno en 2003, y su actualización en 2005). Estas evaluaciones se financiaron con recursos de la Asistencia Técnica del programa y se realizaron de forma externa e independiente del Organismo Intermedio y Autoridad de Gestión. Eran fundamentalmente evaluaciones de proceso, enfocadas hacia la implementación de los programas y la absorción de Fondos. Sus conclusiones y recomendaciones fueron de gran utilidad para los procesos de gestión y base para acometer las reprogramaciones y la asignación de la Reserva de Eficacia, siendo ampliamente difundidos entre las partes interesadas bien directamente, bien a través del Comité de Seguimiento o de jornadas

3

Según el art. 50.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, los informes de ejecución anuales expondrán una síntesis de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio anterior.

4

Según el art. 114.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, la Autoridad de Gestión presentará a la Comisión, no más tarde del 31 de diciembre de 2022, en relación con el programa operativo, un informe que resuma las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación.

5

Según el art. 57 del Reglamento (UE) 1303/2013, las evaluaciones *ex post* serán llevadas a cabo por la Comisión Europea o por los Estados miembros en estrecha colaboración con la Comisión y se habrá completado, a más tardar, el 31 de diciembre de 2024.



informativas. Se hizo un seguimiento continuado de la aplicación de dichas recomendaciones. La última de esas evaluaciones fue un elemento de base para acometer las evaluaciones ex ante y la elaboración de los programas operativos del período siguiente.

En el período 2007-2013, se elaboró a nivel de Estado miembro, un Plan de Evaluación que contemplaba de forma sistematizada las evaluaciones previstas y que finalmente se llevaron a cabo, que eran de diferentes tipos: de carácter estratégico (sobre el Marco Estratégico Nacional de Referencia) se realizaron en 2009 y 2012; temáticas de alcance nacional se realizaron cuatro (Igualdad, Medio Ambiente, I+D+I, e Inmigración); y operativas, consistentes en informes breves que acompañaban a las reprogramaciones de los programas operativos, prestando especial atención a las variaciones de los hitos y metas de los indicadores. Respecto a estas últimas, en el caso del Programa operativo del FSE de la Comunitat Valenciana, se llevó a cabo en cuatro ocasiones: como consecuencia del cambio en las tasas de cofinanciación en el año 2009 y por las reprogramaciones acometidas para mejorar la eficacia de programa en los años 2012 (reprogramación financiera entre temas prioritarios y reajuste de indicadores), 2014 (reprogramación de los criterios de selección de operaciones) y 2015 (reprogramación financiera entre ejes y reajuste de indicadores). En cuanto a las evaluaciones de carácter temático, la Generalitat Valenciana participó a través de las redes sectoriales, los comités de seguimiento y el Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua.

De la experiencia de los procesos de evaluación del período 2007-2013 se extraen lecciones a tomar en cuenta con el fin de mejorar algunos elementos del sistema de evaluación en 2014-2020. Ha habido avances que conviene consolidar y también se reconocen elementos que se pueden mejorar.

En los **aspectos a mejorar o reforzar en 2014-2020**, cabe señalar:

- *Obtención de datos. Es una condición necesaria para poder realizar evaluaciones de impacto contrafactuales, disponer de microdatos, tanto del grupo de tratamiento como de control, para todo al ámbito temporal de la evaluación. Cuando sea posible, los datos deberán estar desagregados por sexo.*
- *Objetivo de las evaluaciones. El objetivo de cada evaluación puede ser diferente y debe existir un consenso claro sobre qué se está evaluando y qué preguntas se quieren responder. Esta decisión es extremadamente importante para que el resultado de la evaluación sea claro y comprensible.*
- *Visibilidad de las mismas. Se considera necesario fomentar la difusión del trabajo de evaluación que se lleva a cabo entre los organismos de la administración, las empresas y el público en general.*
- *Integración de la Evaluación en el ciclo de gestión. Debe fomentarse que se internalice el proceso de evaluación en el ciclo de implementación de los fondos, con participación del resto de unidades para, por ejemplo:*
 - *Determinar el contenido de las evaluaciones*
 - *Definir las preguntas de evaluación*
 - *Debatir los resultados y las lecciones aprendidas*



- *Seguir las recomendaciones*

Las **evaluaciones que se lleven a cabo en el marco del PdE** del Programa Operativo del FSE de la Comunitat Valenciana 2014-2020 responderán a la lógica de la intervención del mismo, en cuanto a las necesidades que con él se pretende cubrir (apartado 1.1.2 del programa), los objetivos que para ello se marcan (apartado 1.2 del programa) y los resultados que se esperan alcanzar con la puesta en marcha de las actuaciones y los recursos financieros que se destinan (apartados 2.x.4. del programa). En virtud del principio de proporcionalidad, se hará mayor hincapié en aquellos objetivos temáticos y prioridades de inversión a los que el programa operativo dedica mayores recursos financieros.

1.5. Coordinación

La coordinación general del proceso de evaluación en el periodo de programación 2014-2020, para dotarlo de homogeneidad y para dar cumplimiento a las exigencias de la reglamentación comunitaria aplicable, corresponde a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y al Comité de Evaluación del FSE 2014-2020, tal y como se recoge en el art. 1 del reglamento interno de este Comité, relativo a sus objetivos.

Se mantendrán, asimismo, reuniones periódicas a efectos de coordinar actuaciones de los Comités de Evaluación del FSE y del FEDER, pudiéndose incluso celebrar sesiones conjuntas de los Comités de Evaluación de ambos fondos, de acuerdo con el art. 10 del mencionado reglamento interno.

Por parte del Organismo Intermedio del Programa Operativo la coordinación corresponde a:

a) La Dirección General de Financiación y Fondos Europeos (DGFYFE), dentro de la cual se creó en diciembre de 2016, un Servicio de Análisis, Ordenación y Apoyo Técnico a Procedimientos de los Programas Operativos, al que corresponde, entre sus funciones, la coordinación de las tareas de evaluación de los Programas Operativos FEDER y FSE, así como la elaboración de los documentos preceptivos.

b) El Comité de Evaluación de Fondos Estructurales de la Generalitat Valenciana, cuya principal función es coordinar la actividad de evaluación de acuerdo con lo establecido en los PdE de los Fondos Estructurales.

El objetivo que se persigue con la creación de este Comité de Evaluación es reforzar, difundir e implicar más directamente a todos los departamentos que gestionan los Fondos en los procesos de evaluación.

CAPÍTULO 2. MARCO DE LA EVALUACIÓN

2.1. La función evaluadora y el proceso de evaluación



La elaboración y actualización del **Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE 2014-2020** que contiene la **parte general**, común a todos los programas operativos del FSE, corresponde a la **Unidad de Evaluación** de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, siendo responsable de su aprobación el Comité de Evaluación del FSE 2014-2020.

La elaboración y actualización del **Plan de Evaluación Específico** de este programa operativo, siguiendo las pautas y orientaciones de la citada Unidad de Evaluación, corresponde a la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos.

La coordinación de la evaluación en el ámbito regional, la responsabilidad en la entrega de las evaluaciones contempladas en el Plan de Evaluación Específico de este programa operativo, así como la garantía de la calidad de las mismas, corresponden a la Comunitat Valenciana, a través del Organismo Intermedio citado en el párrafo anterior.

El examen y la aprobación del Plan de Evaluación Específico de este programa, así como toda modificación del mismo, corresponden al comité de seguimiento del programa operativo⁶.

El comité de seguimiento del programa operativo examinará, asimismo, los avances en la ejecución de este Plan de Evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones⁷.

Además del comité de seguimiento, en el proceso de la evaluación pueden intervenir otros órganos creados al efecto como, por ejemplo, un grupo de pilotaje de la evaluación, grupos de trabajo de carácter técnico, entidades expertas provenientes del mundo académico o científico etc.

A este respecto los Comités de Evaluación mencionados en el apartado 1.5 van a contribuir de forma decisiva a una gestión orientada a los resultados, así como también a que los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo en el marco del PdE se utilicen para implementar medidas que corrijan las necesidades de mejora y deficiencias que pudieran identificarse en los procesos de evaluación.

2.2. Principio de asociación y gobernanza

En relación con los principios de asociación y gobernanza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, sobre la participación de los socios en la actividad de evaluación que, a efectos de las evaluaciones de este Plan de Evaluación Específico, quedan definidas en su artículo⁸16.

6

Artículo 110.2 c) del Reglamento (UE) 1303/2013.

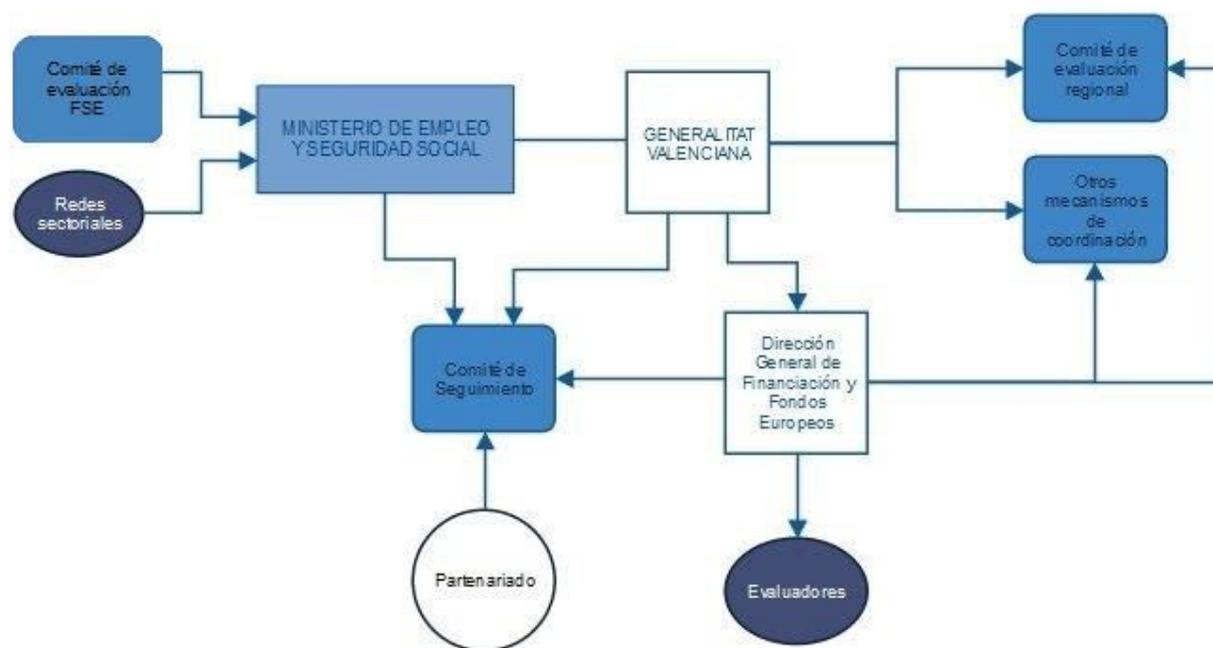
7

Artículo 110.1 b) del Reglamento (UE) 1303/2013.

8



El sistema de gobernanza del proceso de evaluación del POCV FSE parte de los principios y reglas de funcionamiento aplicables a todos los partícipes en la programación de los Fondos Estructurales, según las disposiciones reglamentarias, y de las especificidades del propio programa operativo.



El sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación tienen por finalidad favorecer la optimización del proceso de evaluación y la coordinación entre los partícipes (Autoridad de Gestión, Organismo Intermedio, gestores, beneficiarios y otros socios interesados) y optimizar los procesos de evaluación del POCV y sus resultados.

En particular, los resultados de las evaluaciones y las recomendaciones que se deriven de sus conclusiones tendrán el adecuado seguimiento, serán tratadas y analizadas al nivel pertinente, y se difundirán entre todos los partícipes que se vean afectados por las mismas con el fin de que se pongan en marcha las medidas que aborden tanto las necesidades de mejora como la subsanación de posibles deficiencias convirtiéndose de esta forma en un instrumento útil de la gobernanza del programa y procurando una gestión más eficaz del mismo.

En este ámbito desempeñan un papel determinante los Comités de Evaluación y el Comité de Seguimiento del Programa Operativo.

Cabe señalar que se espera poder contar con las Universidades valencianas para acometer los procesos de evaluación.

Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014, de la Comisión de 7 de enero de 2014 relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeas.



2.2.1 Autoridad de Gestión y su Unidad de Coordinación de la Evaluación

Así, la Autoridad de Gestión del POCV FSE es la Subdirección General Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo (UAFSE) del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Es por tanto la responsable de la gestión del POCV FSE, y, en relación con las actividades de evaluación, le corresponde, según se recoge en el Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE, las siguientes funciones:

- Proponer al Comité de Seguimiento el PdE Específico del POCV para su aprobación, así como las modificaciones que puedan ser pertinentes en el curso de la implementación del mismo.
- Asegurar que se lleven a cabo las evaluaciones programadas.
- Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de las operaciones necesarios para su evaluación, y asegurar la puesta a disposición de los mismos a la Comisión Europea y a los beneficiarios y organismos participantes en el programa.
- Exponer en los informes de ejecución anuales una síntesis de las conclusiones de las evaluaciones del programa realizadas en el año, junto con las informaciones de avance en la ejecución del programa, la evolución de los correspondientes indicadores, y en su caso, la contribución de los fondos a los cambios de los indicadores de resultado.

Por su parte, la Dirección General de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas (DGTAESYRSE) es la Unidad de coordinación de la evaluación y de la coordinación de las actividades de evaluación con las Comunidades Autónomas. Entre sus funciones cabe destacar:

- La elaboración del Plan Estratégico Nacional de Evaluación del FSE.
- La definición y coordinación de las evaluaciones transversales en el ámbito del FSE y la coordinación con la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios (SGPEPC) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- Seguimiento de las evaluaciones, de sus recomendaciones, y difusión de resultados y lecciones aprendidas en el seno del Comité de Evaluación del FSE nacional, Comités de Seguimiento, Comité de coordinación de Fondos y Redes Sectoriales

2.2.2. Organismo Intermedio y su Unidad de Coordinación del Plan de Evaluación.

El Organismo Intermedio del POCV FSE es la Generalitat Valenciana, si bien la coordinación de las actividades corre a cargo de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos (DGFYFE).

Dentro de la DGFYFE, la Subdirección General de Proyectos y Fondos Europeos (SGPYFE) es la Unidad de Coordinación del PdE del POCV FSE, con el fin de garantizar que esté disponible toda la información necesaria para que el Comité de Seguimiento del programa cumpla sus funciones en relación con los avances en la ejecución de su PdE y las medidas tomadas en respuesta a las conclusiones de las evaluaciones que se lleven a cabo.



En tanto que Unidad de Coordinación del PdE, la SGPYFE es la responsable de:

- Elaborar e implementar el PdE del POCV FSE en coordinación con la Autoridad de Gestión del programa y, en particular, con la DGTAESYRSE.
- Realizar el seguimiento del PdE del POCV FSE.
- Definir y coordinar las evaluaciones a realizar en el ámbito del PdE del POCV FSE.
- Difundir los resultados de las evaluaciones del PdE del POCV FSE y hacer el seguimiento de sus recomendaciones, utilizando para ello el sistema de gobernanza y los mecanismos de coordinación del Plan.
- Coordinar el Comité de Evaluación de Fondos Estructurales de la Generalitat Valenciana
- Participar en el Comité de Evaluación del FSE de alcance nacional.

Para esos fines, la SGPYFE cuenta con una persona al frente de la Subdirección General, tres personas de perfil técnico y dos personas de perfil administrativo.

2.2.3 Comité de Seguimiento del POCV FSE y partenariado

De acuerdo con el artículo 110, apartado c, del Reglamento de Disposiciones Comunes, el Comité de Seguimiento del programa es el responsable de examinar y aprobar el presente PdE del POCV, así como también cualquier modificación del mismo.

Dicho Comité de Seguimiento examinará igualmente una vez al año la aplicación de este PdE.

Se podrá recurrir a grupos de trabajo o expertos en evaluación si así se considerase necesario.

En aplicación del **principio del partenariado**, se asociarán a las acciones de evaluación las entidades participantes en el seguimiento del programa a través de su Comité de Seguimiento y, en su caso, de los grupos de trabajo específicos que con esa finalidad pudieran establecerse. (Artículo 16 del Reglamento Delegado nº 240 relativo al Código de Conducta Europeo).

Igualmente, la Autoridad de Gestión del POCV FSE y su Organismo Intermedio consultarán a los socios sobre el informe a presentar antes del 31 de diciembre de 2022 en el que se resuman las conclusiones de las evaluaciones del programa que han sido realizadas durante el período de programación, así como su productividad y principales resultados.

2.2.4 Comité de Evaluación de Fondos Estructurales de la Generalitat Valenciana.

Dada la relevancia que adquieren las actividades de evaluación en el período 2014-2020, se va a crear por parte de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos un comité cuyo ámbito de competencias en materia de evaluación se circunscribe a los Fondos FEDER y FSE que gestiona la Generalitat Valenciana.

Su principal función será coordinar la actividad de evaluación de acuerdo con lo establecido en los PdE de los programas operativos a través de los cuales se gestionan dichos Fondos.



Este Comité estará presidido y coordinado por la Subdirección General de Proyectos y Fondos Europeos y de él formarán parte los Servicios de la DGFYFE responsables del FEDER y del FSE, los departamentos de la Generalitat gestores de los programas operativos, y los responsables de los principios horizontales de *Igualdad entre hombre y mujeres y no discriminación*, y de *Desarrollo sostenible y cambio climático*.

El detalle de los órganos gestores el Programa Operativo CV 2014-2020 puede verse en dicho documento.

2.3. Equipo evaluador

Las evaluaciones serán llevadas a cabo bien por personal experto funcionalmente independiente de la autoridad de gestión y del organismo intermedio responsables de la ejecución del programa operativo, bien mediante la contratación de servicios externos que demuestren su capacitación en la materia, según puede verse en las correspondientes fichas de evaluación.

Básicamente se recurrirá a la contratación externa dada la especificidad, complejidad y trascendencia de la evaluación, y en el seno de este procedimiento de contratación se tendrán en cuenta las competencias y experiencia del personal que vaya a efectuar la evaluación.

Para esos fines, la SGPYFE cuenta con una persona al frente de la subdirección general, tres personas de perfil técnico y dos personas de perfil administrativo, en tanto se dota de personal el nuevo Servicio creado en diciembre de 2016, mencionado en el apartado 1.5. Coordinación.

2.4. Capacitación en evaluación

Con cargo al Programa Operativo FSE 2014-2020 de Asistencia Técnica se realizarán acciones de capacitación dirigidas a las personas responsables de la evaluación de todos los programas operativos del FSE.

Dichas acciones de capacitación en evaluación incluirán contenido relativo a la evaluación con enfoque de género.

A su vez, podrán destinarse recursos de la Asistencia Técnica del Programa Operativo regional para la realización o participación en acciones formativas en evaluación del personal del organismo intermedio y de los demás gestores que participan en el programa que se consideren oportunas, incluidas, en su caso, las actividades organizadas por la Unidad de Evaluación e Impacto de la DG de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión de la Comisión Europea, por el Joint Research Center (JRC) o aquellas organizadas en el marco de la Comunidad de Prácticas sobre Evaluación de Impacto.

Cabe señalar que en este ámbito se cuenta con la experiencia acumulada en procesos de evaluación de períodos anteriores de parte de personal de la autoridad de gestión del programa, de su organismo intermedio y de sus órganos gestores.



Entre ellas, la labor de dirección y coordinación de la Dirección General de Financiación y Fondos Europeos (DGFYFE) en la realización de:

- La evaluación intermedia del Programa Operativo integrado de la Comunidad Valenciana 2000-2006, de 2003, y su actualización en 2005.
- Evaluación Ex ante de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2007-2013 y del 2014-2020.
- Evaluación de los Planes de Comunicación del P.O. FEDER Y FSE 2007-2013 [Años 2010 y 2013]

La participación de la DGFYFE como miembro integrante de los Comités y Grupos Consultivos de seguimiento estratégico y Evaluación de alcance nacional, en los periodos de programación 2000-2006, 2007-2013 y 2014-2020.

2.5. Publicidad

Los resultados de las evaluaciones, en forma de conclusiones y recomendaciones, serán ampliamente difundidos entre todas las partes interesadas, y hacia el público a través de la página web del Organismo Intermedio.

Además, la publicidad de la evaluación y sus resultados se llevará a cabo utilizando las diversas herramientas previstas en la Estrategia de Comunicación, mediante la difusión de un resumen ejecutivo o un breve resumen de los resultados, a través por ejemplo de pequeñas publicaciones, o en el transcurso de jornadas, seminarios o reuniones, o mediante comunicados de prensa.

Con el fin de mejorar su difusión y uso, los informes de evaluación incluirán un resumen en español e inglés de las principales conclusiones y una breve descripción de los datos y métodos utilizados.

Las medidas adoptadas como respuesta a las conclusiones de las evaluaciones serán analizadas por parte del Comité de Seguimiento del programa operativo.

El Comité de Evaluación del FSE 2014-2020 dará también difusión a aquellas evaluaciones que revistan especial interés desde la óptica de su metodología o por los resultados que hayan arrojado, fomentando el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Se utilizarán, además, los restantes Comités y Grupos de coordinación en los que se articula la gobernanza y coordinación del Plan de evaluación:

- Grupo de Responsables de Comunicación de la Generalitat (GRECOM-GV).
- Grupo Español de responsables de Información y Publicidad (GERIP)
- Comité de Evaluación de la GV (regional)
- Comité de Seguimiento conjunto y coordinado Fondos EIE Comunitat Valenciana



(regional).

- Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat

Igualmente, se difundirán en aquellas jornadas formativas que se organicen dirigidas a los órganos gestores que participan en el Programa Operativo.

Todas las evaluaciones serán enviadas a la Comisión Europea, a través de la aplicación informática SFC 2014.

2.6. Calendario

Los plazos de realización de las evaluaciones contenidas en el Plan de Evaluación Específico, pueden apreciarse en el siguiente:



CRONOGRAMA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Evaluación de los objetivos /resultados de la Prioridades del PO para el informe anual de 2017			■							
Evaluación de los objetivos /resultados de la Prioridades del PO para el informe anual de 2019					■	■				
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O en 2018(Primer semestre de 2018)				■						
Evaluación de la estrategia de comunicación del P.O en 2021 (primer semestre de 2021)							■			
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones realizadas durante el periodo de programación								■		
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final										■



2.7. Presupuesto

El presupuesto total dedicado a la evaluación del programa operativo, incluyendo los costes de las evaluaciones, recogida de datos, programa formativo, etc, asciende a 176.000 euros.

Este Plan de Evaluación Específico se financiará con cargo al eje de Asistencia Técnica del Programa Operativo y al Presupuesto de la Generalitat Valenciana en cuanto a la contribución nacional.

Los costes previstos para cada una de las evaluaciones programadas figuran en el capítulo 3 “Evaluaciones programadas”.

La diferencia de este presupuesto respecto a la categoría de intervención 122 “Evaluaciones y estudios” es debido en parte a que se hizo una previsión excesiva al alza, y además entendemos que la cuantía reseñada en el programa operativo debe ser mayor que la suma de las programadas actualmente en el documento, para poder acometer posibles futuras evaluaciones adicionales como consecuencia de posibles revisiones del PdE.

2.8. Gestión de la calidad de las evaluaciones

El Organismo Intermedio será responsable del control de la correcta ejecución de las evaluaciones y de la calidad de los informes entregados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Valoración de los entregables:
 - ✓ Metodología utilizada.
 - ✓ Análisis de la documentación e información recogida.
 - ✓ Informe Borrador.
 - ✓ Informe Final.

- Valoración del Informe Final:
 - ✓ Comprobación de que el Informe Final responde a las necesidades de información y que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos Técnicos.
 - ✓ Comprobación de que el Informe de Evaluación es adecuado para obtener los resultados que se necesitan para responder a las preguntas de evaluación.
 - ✓ Comprobar que los datos obtenidos tienen la relevancia suficiente.
 - ✓ Comprobar que el análisis de los datos responde a las necesidades de evaluación de forma válida.
 - ✓ Comprobar que los resultados obtenidos son lógicos y están justificados por el análisis de los datos recabados.
 - ✓ Comprobar que las conclusiones son consecuencia de los análisis realizados.



- ✓ Comprobar que las recomendaciones son coherentes con las conclusiones, realistas e imparciales.
- ✓ Comprobar que el informe es claro, comprensivo, ordenado, coherente y lógico.

A estos efectos, puede emplearse como herramienta la lista de comprobación recogida en el Anexo II

CAPÍTULO 3. EVALUACIONES PROGRAMADAS

EVALUACIONES ESPECÍFICAS DE P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNIDAD/CIUDAD AUTÓNOMA XXX							
	OBJETO	TIPO	PERÍODO	FONDO	FECHA	COSTE (EUR)	EVALUADOR
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017	POCV-FSE	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Junio 2017	20.000	Contratación externa+ Unidad de coordinación
Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019	POCV-FSE	Evaluación de eficacia, eficiencia e impacto	2014-2020	FSE	Junio 2019	50.000	Contratación externa+ Unidad de coordinación
Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2018 (Estrategia conjunta PO FSE y PO FEDER)	POCV-FSE	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2018	13.000	Contratación externa + Unidad de coordinación
Evaluación Final de la Estrategia de Comunicación del P.O. en 2021 (Estrategia conjunta PO FSE y PO FEDER)	POCV-FSE	Eficacia / Resultados	2014-2020	FSE	Julio 2021	13.000	Contratación externa+ Unidad de coordinación
Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.	POCV-FSE	Informe de síntesis.	2014-2020	FSE	Dic. 2022	20.000	Contratación externa + Unidad de coordinación
Evaluación por necesidad de llevar a cabo una reprogramación del PO.	POCV-FSE	Reprogramación	2014-2020	FSE		20.000	Contratación externa + Unidad de coordinación
Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final	POCV-FSE	Evaluación de resultados	2014-2020	FSE	Agosto 2024	40.000	Contratación externa + Unidad de coordinación

Nota: en el caso de la evaluación por reprogramación del PO, se introduce aquí para dejar constancia de que será necesario abordar una, pero no se incluye ficha de evaluación en anexo I porque la definición y detalle del alcance de la misma no es posible determinarla todavía.



ANEXO I.- FICHAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones anteriores se detallan individualmente en las fichas siguientes:

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POCV FSE_PdE_ev01_O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2017
Responsable de la evaluación	Generalitat Valenciana. Dirección General de Financiación y Fondos Europeos (DGFYFE))
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Temática	<p><i>Objetivos temáticos recogidos en el P.O.</i></p> <ul style="list-style-type: none">• <i>OT 8.-Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. Prioridades de inversión 8.1, 8.3 y 8.5 (apartado 2.1.3 del PO). Objetivos específicos (apartado 2.1.4 del PO)</i>• <i>OT 9.-Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. Prioridad de inversión 9 (apartado 2.2.3 del PO). Objetivos específicos (apartado 2.2.4 del PO).</i>• <i>OT 10 Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. Prioridades de inversión 10.2 y 10.4 (apartado 2.3.3 del PO). Objetivos específicos (apartado 2.3.4 del PO).</i>• <i>Asistencia Técnica: Apartado 2.4.4 del PO</i>
Enfoque de la evaluación	Resultados



Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 qué se debe evaluar:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Estado de progreso del programa al final del año 2016. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i>- <i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos.</i> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a los productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>Sostenibilidad de los resultados: Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p> <p><u>Pregunta referida a la puesta en marcha de las actuaciones:</u> ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?</p> <p><u>Preguntas referidas a la implementación del principio de igualdad de género, tales, como:</u></p> <ul style="list-style-type: none">¿Se ha integrado el enfoque de género en el diseño y funcionamiento del Programa de forma adecuada para garantizar la aplicación efectiva del mismo?¿La definición de los indicadores es pertinente de cara a valorar la implementación del principio de igualdad de género?
------------------------------------	---



Metodologías

Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Cuando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando



Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes anuales de ejecución • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos regionales de estadística, Eurostat etc.) -Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <p>Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, ante posibles deficiencias o lagunas de datos usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.</p>
Fecha de inicio	Enero 2017
Fecha de finalización	Junio 2017
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa + Unidad de Coordinación
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web del Organismo Intermedio y <i>otras herramientas previstas en la Estrategia de Comunicación.</i></p> <p>Comité de Evaluación del FSE</p> <p>Comité de Seguimiento del P.O. Comité regional de evaluación</p> <p>Comité de Seguimiento conjunto y coordinado Fondos EIE Comunitat Valenciana (regional).</p> <p>Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat</p>
Coste	20.000 euro
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo evaluador externo. • Organismo Intermedio. • Comité de Evaluación. • Beneficiarios.



Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Organismo Intermedio.• Autoridad de Gestión.• Comité de evaluación.• Comité de Seguimiento.• Comisión Europea.• Expertos independientes interesados en la materia.
--	---



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POCV FSE_PdE_ev02-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados de las Prioridades del P.O. para el informe anual de 2019
Responsable de la evaluación	Generalitat Valenciana. Dirección General de Financiación y Fondos Europeos (DGFYFE))
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Temática	<p>Objetivos temáticos recogidos en el P.O.</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>OT 8.-Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. Prioridades de inversión 8.1, 8.3 y 8.5 (apartado 2.1.3 del PO). Objetivos específicos (apartado 2.1.4 del PO)</i>• <i>OT 9.-Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. Prioridad de inversión 9 (apartado 2.2.3 del PO). Objetivos específicos (apartado 2.2.4 del PO).</i>• <i>OT 10 Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. Prioridades de inversión 10.2 y 10.4 (apartado 2.3.3 del PO). Objetivos específicos (apartado 2.3.4 del PO).</i>• <i>Asistencia Técnica: Apartado 2.4.4 del PO</i>
Enfoque de la evaluación	Resultados e impacto



Las preguntas de evaluación	<p>El Reglamento (UE) N° 1303/2013 establece en el artículo 50 que se debe evaluar:</p> <ol style="list-style-type: none"><i>Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).</i><i>Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018.</i><i>Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.</i><i>Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</i> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u></p> <p>El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa).</p> <p>En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa).</p> <p>Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha progresado en el grado previsto en el indicador X? ¿Se ha alcanzado el hito definido para 2018?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u></p> <p>El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa).</p> <p>Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en el indicador de resultado Y?</p> <p>Sostenibilidad de los resultados: Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.</p> <p>- <u>Pregunta referida a la puesta en marcha de las actuaciones:</u> ¿Qué dificultades se han encontrado para poner en práctica las actuaciones programadas?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u></p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador?</p> <p>¿Cómo ha contribuido el PO a la consecución de la igualdad de género?</p> <p><u>Preguntas referidas al impacto:</u></p> <p>¿Cuál es el impacto o efecto causal del programa analizado sobre un resultado de interés (pendiente de determinar)?</p>
------------------------------------	--



Metodologías

Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.

Cálculo de la eficacia en recursos financieros		
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Grado de ejecución
P	C	C/P

Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
R	M	O	O/M	(O-M) / M

Quando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.

Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.

Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)

Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O

A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.

Valoración de la eficiencia				
Grado de eficiencia	1	2	3	
Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)	



Datos	<p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes anuales de ejecución • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Los datos sobre productividad se extraen de FSE 2014 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ul style="list-style-type: none"> ○ Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental, grupo de control y de tratamiento). ○ Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, Institutos de estadísticas regionales, Eurostat etc.). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión Europea. Estrategia Europa 2020: http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-your-country/espana/progress-towards-2020-targets/index_en.htm • Los evaluadores, en el proceso de selección de las operaciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, ante posibles deficiencias o lagunas de datos usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.
Fecha de inicio	octubre 2018
Fecha de finalización	Junio 2019
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa + Unidad de coordinación
Difusión y utilización de resultados	<p>Página web del Organismo Intermedio Intermedio y <i>otras herramientas previstas en la Estrategia de Comunicación.</i></p> <p>Comité de Evaluación del FSE</p> <p>Comité de Seguimiento del P.O.</p> <p>Comité regional de evaluación</p> <p>Comité de Seguimiento conjunto y coordinado Fondos EIE Comunitat Valenciana (regional).</p> <p>Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat</p>
Coste	50.000 euro



Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Equipo evaluador externo.• Organismo Intermedio.• Comité de Evaluación.• Beneficiarios.
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Organismo Intermedio.• Autoridad de Gestión.• Comité de evaluación.• Comité de Seguimiento.• Comisión Europea.• Expertos independientes interesados en la materia.



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POCV FSE_PdE_ev03-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2018
Responsable de la evaluación	Generalitat Valenciana. Dirección General de Financiación y Fondos Europeos (DGFYFE))
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	Esta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none">• El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO.• La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y• La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP. Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.
Datos	<ul style="list-style-type: none">• Indicadores de realización y de resultado.• Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013.• Informes anuales de ejecución• Los evaluadores, en el proceso de selección de las actividades y acciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, ante posibles deficiencias o lagunas de datos usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.
Fecha de inicio	Enero 2018
Fecha de finalización	Julio 2018 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa + Unidad de coordinación



*Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Comunitat
Valenciana*

Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la UAFSE</p> <p>Página web del Organismo Intermedio Intermedio y otras herramientas previstas en la <i>Estrategia de Comunicación</i>.</p> <p>Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del PO GERIP GRECOM-GV</p> <p>Comité regional de evaluación</p> <p>Comité de Seguimiento conjunto y coordinado Fondos EIE Comunitat Valenciana (regional).</p> <p>Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat</p>
Coste	13.000 euros
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none">· Equipo evaluador externo.· Organismo Intermedio.· Comité de Evaluación.· Beneficiarios.
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none">· Organismo Intermedio.· Autoridad de Gestión.· Comité de evaluación.· Comité de Seguimiento.· Comisión Europea.· Expertos independientes interesados en la materia.



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POCV FSE_PdE_ev04-O
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de la Estrategia de Comunicación a 2021
Responsable de la evaluación	Generalitat Valenciana. Dirección General de Financiación y Fondos Europeos (DGFYFE)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Temática	Estrategia de Comunicación del PO
Las preguntas de evaluación	<p>Esta evaluación se pregunta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación del PO. • La eficacia e impacto de las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos y • La visibilidad de los Fondos y la propia UE en la ciudadanía española.
Metodologías	<p>La metodología a aplicar en estas dos evaluaciones se adecuará a la guía metodológica elaborada a tal fin, presentada por la Autoridad de Gestión del programa y consensuada en el GERIP.</p> <p>Se utilizarán los indicadores de evaluación o impacto definidos para medir los efectos o consecuencias más a largo plazo de las actuaciones en materia de información y comunicación y si estos efectos son atribuibles a dichas intervenciones.</p>
Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores de realización y de resultado. • Indicadores de evaluación o impacto definidos en el período 2007-2013. • Informes anuales de ejecución. • Los evaluadores, en el proceso de selección de las actividades y acciones que sean objeto de la evaluación procurarán escoger aquellas en las que sea más asequible la disponibilidad de los datos, lo que puede minimizar las posibles deficiencias de información. Además, ante posibles deficiencias o lagunas de datos usarán las técnicas específicas de evaluación que permitan solucionar este problema.
Fecha de inicio	Enero 2021
Fecha de finalización	Julio 2021 (7m)
Sistema de gestión de la evaluación	Contratación externa + Unidad de coordinación



Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FSE 2014-2020 de Comunitat Valenciana

Difusión y utilización de resultados	<p>Página web de la UAFSE</p> <p>Página web del Organismo Intermedio Intermedio y otras herramientas previstas en la <i>Estrategia de Comunicación</i>.</p> <p>Comité de Evaluación del FSE</p> <p>Comité de Seguimiento del PO</p> <p>GERIP</p> <p>GRECOM-GV</p> <p>Comité regional de evaluación</p> <p>Comité de Seguimiento conjunto y coordinado Fondos EIE Comunitat Valenciana (regional).</p> <p>Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat</p>
Coste	13.000 euro
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none">· Equipo evaluador externo.· Organismo Intermedio.· Comité de Evaluación.· Beneficiarios.
Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none">· Organismo Intermedio.· Autoridad de Gestión.· Comité de evaluación.· Comité de Seguimiento.· Comisión Europea.· Expertos independientes interesados en la materia.



ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POCV FSE_PdE_ev05-O
Nombre completo de la evaluación	Resumen de las conclusiones de las evaluaciones del período.
Responsable de la evaluación	Generalitat Valenciana. Dirección General de Financiación y Fondos Europeos (DGFYFE)
Ámbito territorial	Regional
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	P.O. FSE 2014-2020 DE LA COMUNITAT VALENCIANA
Temática	Empleo, Inclusión Social, Educación, Investigación, Información y Comunicación, y Asistencia Técnica.
Las preguntas de evaluación	Esta meta evaluación se pregunta por: <ul style="list-style-type: none"> • Las principales conclusiones de las evaluaciones realizadas sobre el PO a lo largo del período • Análisis de coherencia y utilidad de los procesos de evaluación llevados a cabo • Propuestas de mejora de cara a futuras evaluaciones • Recomendaciones que se derivan para nuevas programaciones
Metodologías	Revisión y análisis documental
Datos	En este caso, la fuente de datos son: <ul style="list-style-type: none"> • Las evaluaciones realizadas del P.O. a lo largo del período
Fecha de inicio	Julio 2022
Fecha de finalización	Diciembre 2022 (6m)
Sistema de gestión de la evaluación	contratación externa
Difusión y utilización de resultados	Página web de la UAFSE Página web del Organismo Intermedio Intermedio y <i>otras herramientas previstas en la Estrategia de Comunicación.</i> Comité de Evaluación del FSE Comité de Seguimiento del P.O. Comité regional de evaluación Comité de Seguimiento conjunto y coordinado Fondos EIE Comunitat Valenciana (regional). Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat
Coste	20.000 euro
Intervinientes en la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> · Equipo evaluador externo. · Organismo Intermedio. · Comité de Evaluación. · Beneficiarios.



Usuarios de los resultados de la evaluación	<ul style="list-style-type: none"> · Organismo Intermedio. · Autoridad de Gestión. · Comité de evaluación. · Comité de Seguimiento. · Comisión Europea. · Expertos independientes interesados en la materia.
--	--

ASPECTO DE LA EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Identificador	POCV FSE_PdE_ev06-C
Nombre completo de la evaluación	Evaluación de los objetivos/resultados del PO para el informe final
Prioridad (O, C)	Complementaria
Responsable de la evaluación	Generalitat Valenciana. Dirección General de Financiación y Fondos Europeos (DGFYFE))
Ámbito territorial	Comunitat Valenciana
Período al que se refiere	2014-2020
Fondos participantes	FSE
Programa Operativo	Programa Operativo del Fondo Social Europeo de la Comunitat Valenciana (POCV FSE)
Temática	<p><i>Objetivos temáticos recogidos en el P.O.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> · <i>OT 8.-Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral. Prioridades de inversión 8.1, 8.3 y 8.5 (apartado 2.1.3 del PO). Objetivos específicos (apartado 2.1.4 del PO)</i> · <i>OT 9.-Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación. Prioridad de inversión 9 (apartado 2.2.3 del PO). Objetivos específicos (apartado 2.2.4 del PO).</i> · <i>OT 10Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente. Prioridades de inversión 10.2 y 10.4 (apartado 2.3.3 del PO). Objetivos específicos (apartado 2.3.4 del PO).</i> · <i>Asistencia Técnica: Apartado 2.4.4 del PO</i>



Las preguntas de evaluación	<p>Según lo establecido en el Reglamento (UE) N° 1303/2013, artículo 50, la evaluación final contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none">● <input type="checkbox"/> Estado de progreso del programa al final del año 2018. A partir de los indicadores financieros y de productividad (comunes y específicos).● <input type="checkbox"/> Estado de progreso del programa en el cumplimiento del marco de rendimiento. Logro de los hitos de 2018● <input type="checkbox"/> Avances en la consecución de los objetivos del programa, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados intermedios) en cada uno de los objetivos específicos.● <input type="checkbox"/> Contribución del programa a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.● <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <p>En base a ello, se plantearán las preguntas de evaluación conforme se indica a continuación.</p> <p><u>Preguntas referidas a productos (ligados a las Prioridades de Inversión):</u> El PO define, para cada eje y cada prioridad de inversión, un conjunto de indicadores de productividad, para los que se indican las metas a alcanzar en 2023 (Cuadro 5 del programa). En el caso de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, existen además de las metas a alcanzar en 2023, hitos a lograr en 2018 (Cuadro 6 del programa). Para cada uno de los indicadores de productividad de cada prioridad de inversión se planteará la pregunta: ¿se ha alcanzado la meta definida en 2023 en el indicador X?</p> <p><u>Preguntas referidas a resultados (ligados a los objetivos específicos):</u> El PO define asimismo, para cada objetivo específico, un resultado a alcanzar, medido a través de uno o más indicadores de resultado, con un valor de referencia (valor base en el momento de la definición del PO) y un valor a alcanzar en 2023 (Cuadro 3 del programa). Para cada uno de los objetivos específicos, se planteará la pregunta: ¿se ha logrado el valor previsto en 2023 en el indicador de resultado Y? ¿En qué medida el apoyo de los Fondos FSE ha contribuido a este avance/aumento/progreso observado en los resultados de este objetivo específico?</p> <p><i>Sostenibilidad de los resultados: “Los gestores de las actuaciones del Programa Operativo tendrán plenamente identificados a los destinatarios últimos de las actuaciones, y los tendrá localizados de manera que puedan ser consultados en relación con los trabajos de las distintas evaluaciones el período necesario tras la finalización de sus actuaciones cofinanciadas por el FSE para permitir conocer la sostenibilidad de los resultados obtenidos.”</i></p> <p><u>Preguntas referidas a resultados a largo plazo:</u> ¿Cómo ha contribuido el PO a la Estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador? ¿Cómo ha contribuido el PO a la consecución de la igualdad de género?</p>
------------------------------------	--



Metodologías	Medición de la eficacia: se construye un cuadro de indicadores de productividad y de resultado, a partir de los valores programados y los ejecutados. Cada indicador tendrá un valor previsto que habrá que comparar con el real para evaluar si se han alcanzado los resultados esperados. También se valorará el grado de ejecución financiera del programa.				
	Cálculo de la eficacia en recursos financieros				
	Gasto programado (P)		Gasto certificado (C)		Grado de ejecución
	P		C		C/P
	Cálculo de la eficacia en productos y resultados				
	Valor de referencia (R)	Meta (M)	Valor observado (O)	Grado de cumplimiento	Desviación
	R	M	O	O/M	(O-M) / M
	<i>Quando los indicadores estén referidos a personas, se desagregarán los datos por sexo para evaluar en qué medida se han conseguido los resultados esperados para mujeres y para hombres.</i>				
	Una vez obtenido el grado de eficacia se establece una escala de valoración que permite identificar tres niveles de consecución de los indicadores. Se considera que el grado de eficacia ha sido bajo cuando es inferior al 50%, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es superior al 80%. Estos límites han sido establecidos conforme a otros estudios de evaluación.				
	Valoración de la eficacia				
Eficacia	Grado de eficacia	1	2	3	
	O/M	Eficacia baja (<50%)	Eficacia media (50-80%)	Eficacia alta (>80%)	
Medición de la eficiencia: para valorar la relación entre recursos empleados y los productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado y el coste unitario realizado. El primero es igual al cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador. El segundo se calcula como el cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observado del indicador al final del periodo de referencia. La división de ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.					
Cálculo de la eficiencia (costes unitarios)					
Gasto programado (P)	Gasto certificado (C)	Meta del indicador (M)	Valor observado del indicador (O)	Coste unitario programado	Coste unitario realizado
P	C	M	O	Cup = P/M	Cur = C/O
A continuación se establece una escala de valoración que permite distinguir tres niveles de grado de eficiencia. Se considera que el grado de eficiencia ha sido bajo cuando el coste unitario realizado es superior al 80% del programado, medio cuando se encuentra entre 50% y 80% y alto cuando es inferior al 50%.					
Valoración de la eficiencia					
Eficiencia	Grado de eficiencia	1	2	3	
	Cup/Cur	Eficiencia baja (<50%)	Eficiencia media (50-80%)	Eficiencia alta (>80%)	



<p>Datos</p>	<p>Medición de los avances en la consecución de los objetivos del programa: incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados (resultados preliminares) en cada uno de los objetivos específicos. Se trata de analizar la consistencia de la estrategia identificando las relaciones de causalidad que conectan los objetivos específicos con los objetivos más generales. Esto se realiza a través del diseño de un árbol de objetivos y de una cadena de valor para cada una de las actuaciones que incluye recursos, actividades, productos y resultados finales.</p> <p>Medición de la contribución del programa a la estrategia UE2020: Se trata de relacionar los objetivos estratégicos del programa con los objetivos de la UE2020 ampliando el análisis de consistencia anterior.</p> <p><i>En relación al principio de igualdad de mujeres y hombres, se trata de analizar la incidencia de las actuaciones del Programa Operativo en el avance de la igualdad de género.</i></p> <p>Los datos los obtenemos a partir de las fuentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los objetivos y resultados esperados se extraen del propio programa • Informes anuales de ejecución. (Fuente importante de información) • Los datos sobre productividad se extraen de Fondos 2020 • Los resultados alcanzados se podrán obtener de <ol style="list-style-type: none"> 1. Fuentes primarias (entrevistas personales o remitir cuestionarios a organismos participantes en el programa o a beneficiarios del mismo, revisión documental). 2. Fuentes secundarias como: <ul style="list-style-type: none"> - Datos estadísticos publicados por fuentes oficiales (INE, CDTI, SETSI, Red.es, AEAT, etc. y DGFYFE). - Otros informes o estudios ya publicados sobre el tema. - Documentos de gestión del propio programa a evaluar. <p><i>Los datos se extraerán desagregados por sexo cuando estén disponibles.</i></p>
<p>Fecha de inicio</p>	<p>Noviembre 2023</p>
<p>Fecha de finalización</p>	<p>Agosto 2024 (10 m)</p>
<p>Sistema de gestión de la evaluación</p>	<p>Contratación Externa</p>
<p>Difusión y utilización de resultados</p>	<p>Páginas web de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio y otras herramientas previstas en la Estrategia de Comunicación.</p> <p>Comité de Evaluación del FSE. Comité Regional de evaluación.</p> <p>Comité de Seguimiento del POCV FSE.</p> <p>Comité de Seguimiento conjunto y coordinado Fondos EIE CV (regional).</p> <p>Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat.</p>
<p>Coste</p>	<p>40.000</p>



ANEXO II.- VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS INFORMES Y DE LOS ENTREGABLES

1.- Valoración de la calidad del informe final

criterio	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
1) Adecuación ¿Responde la evaluación a las necesidades de información, en particular a las recogidas en los pliegos de condiciones de contratación?					
2) Diseño apropiado ¿Es el diseño de la evaluación adecuado para obtener los resultados necesarios que den respuesta a las preguntas de la evaluación?					
3) Relevancia de los datos ¿Son los datos recopilados adecuados y relevantes para el uso que se les pretende dar? ¿Se han desagregado los datos por sexo?					
4) Análisis global ¿Se han analizado sistemáticamente los datos para responder a las preguntas de la evaluación y para cubrir otras necesidades de información de manera válida? ¿Se ha realizado un análisis de género?					
5) Resultados lógicos ¿Siguen los resultados una lógica basada en el análisis de los datos y la información y están basadas las interpretaciones en criterios lógicos?					
6) Validez de las conclusiones ¿Las conclusiones no están sesgadas y se basan íntegramente en los resultados de la evaluación?					
7) Utilidad de las recomendaciones ¿Se identifican las áreas que necesitan mejora de manera coherente con las conclusiones?, ¿Son las opciones sugeridas realistas e imparciales?					
8) Claridad ¿Está el informe bien estructurado, equilibrado y redactado de una manera comprensible? ¿El informe utiliza un lenguaje e imágenes no sexistas e inclusivas?					



2.-Valoración de los entregables

Tareas	Pobre	Satisfactoria	Buena	Muy buena	Excelente
Metodología utilizada					
Análisis de la documentación e información recogida					
Borrador de informe					
Informe final					

